

(“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Canencia de la Sierra, parcela 2.81, del término municipal de Madrid, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1234 UCE3481		Nuevo	1 × 630	447586	4468872
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentado mediante acometida subterránea de 38 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.015/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Capuchinos, con vuelta a calle San Bernardo, número 6, del término municipal de Alcalá de Henares (28801 Alcalá de Henares), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1236

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 23 de septiembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Feno-

sa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200811300, de fecha 29 de agosto de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de un centro de transformación, en calle Capuchinos, con vuelta a calle San Bernardo, número 6, del término municipal de Alcalá de Henares (28801 Alcalá de Henares), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1236 UCE3514		Nuevo	1 × 630	468804	4481671
Interior			Ruptofusibles		

Alimentado mediante acometida subterránea de 10 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.017/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Pajaritos, número 2, en el término municipal de Madrid (28007 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P565

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Pajaritos, número 2, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P565 ULE247		442915	4472844	358
Nueva		442915	4472844	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2007P565 UCE277		Nuevo	1 × 630	443059	4472780
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 69.155,52 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.006/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expedientes administrativos por supuestas infracciones en materia de Consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de Consumo, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

María Georgina Pereira Gomes, calle Velázquez, número 20, 28210 Valdemorillo. — 04-SM-00295.0/2008. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/7.296/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 16 de febrero de 2009, del Director General de Carreteras, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de las providencias de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 22/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones ante la Dirección General de Carreteras, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en su defensa, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

En caso de no presentar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento, este tendrá carácter de propuesta de resolución y será sancionado de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 3/1991 de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

El plazo de resolución del presente expediente es de seis meses a contar desde la fecha de incoación. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en el procedimiento, se producirá la caducidad del mismo (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Carreteras, Borja Carabante Muntada.

ANEXO

Expediente. — Notificada. — Último domicilio conocido. — Objeto de la notificación. — Plazo

0001/2009-S. — Explotaciones Agrarias El Abaniquero, Sociedad Limitada. — Carretera de Perales de Tajuña a Albares, kilómetro 13, 28560 Carabaña (Madrid). — Incoación de expediente sancionador. — Quince días hábiles.

(03/7.361/09)